Aguaray (S), 30 NOV 2021 .-

RESOLUCIÓN N° 1101-2021

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 31208/21, y Nota de Ref.: Solicitud de Contratación Abreviada de la Secretaría de Hacienda Municipal, Y;

CONSIDERANDO:

Que, debido a que la Dirección de Recursos Humanos cuenta con un reloj Biométrico que alcanzó su límite de vida útil ya que el mismo tiene más de 10 años de uso incluido el Software que controla un total de 300 registros, y que el número actual del personal permanente supera ese límite, además se pretende incluir al personal eventual para obtener un mejor registro de ingreso y egreso, se solicitó a través de la Dirección de Sistemas de la Municipalidad de Aguaray la adquisición de dos relojes biométricos para que cumplan tal función.-

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones N° 8.072, Art.15, inciso i), se procedieron a realizar los procesos administrativos necesarios y en vista a ello se conformó el Expediente "ADQUISICIÓN DE DOS RELOJES BIOMETRICOS (HUELLA DIGITAL – FACIAL – PIN), PARA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY", el cual se adjunta a la presente.-

Que, mediante Pedido de Provisión N° 31208/21, se solicita la **"ADQUISICIÓN DE (02) RELOJES BIOMÉTRICOS (HUELLA DIGITAL – FACIAL – PIN), PARA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS – MUNICIPIO DE AGUARAY"**, las notas de requerimientos correspondientes de las diferentes áreas competentes, y las invitaciones de cotización, y las propuestas presentadas, conforme al procedimiento dispuesto en el Art. 15, inciso i) de la Ley Provincial N° 8.072 – Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

Que, la fecha límite para la presentación de las propuestas será el 07 de diciembre del año 2.021 a Hs. 12:00, en conformidad con lo publicado a través de la página oficial de la Municipalidad de Aguaray en la sección de CONTRATACIONES: www.aguaray.gob.ar.-

Que, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las, disposiciones mencionadas ut supra, es que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-

RESUELVE

RESOLUCIÓN N° 1 1 0 / 2 0 2 1

Art.1°.- **CONVOCAR** a **ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 131/2.021**, para la "ADQUISICIÓN DE (02) RELOJES BIOMÉTRICOS (HUELLA DIGITAL – FACIAL – PIN), PARA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS – MUNICIPIO DE AGUARAY", según Expediente adjunto a la presente, conforme lo dispuesto a la ley Provincial N°8.072 y Decreto Reglamentario N° 1319/18 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Capítulo II, Art. 14 - Adjudicación Simple.-

Art.2°.- **ORDENAR** a la Secretaria de Hacienda a realizar los actos administrativos correspondientes a fin de dar cumplimiento al procedimiento de ADJUDICACIÓN SIMPLE.-

Art.3°.- **ORDENAR** se imputen los gastos a la partida presupuestaria correspondiente.-

Art.4°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al Art. N°37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N°7.936.-

Art.5°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art.6°.- De forma.-
Ncf.-

Elbio Alan Montes
SECRETARIO DE HACIENDA PROVISIONAL
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

ALEMÁN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray